

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

23862 *RESOLUCION de 26 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora intemperie de 250 KVA. y su acometida aérea a 15 KV en barrio Garrapinillos, camino Pinseque, Zaragoza (A. T. 170/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de 250 KV intemperie y su acometida aérea a 15 KV situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, camino de Pinseque, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1984, con presupuesto de ejecución de 3.740.179 pesetas.

Esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, CTNE.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre dos apoyos de h. a. v. y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 KV y 809 metros de longitud, que derivará de la línea «Bernardona-Kas-Butano» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 26 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio, Mario García- Rosaes González.-3.934-D (65871).

23863 *RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Dirección General del Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Educación, por la que se tiene incoado expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del archivo de don Joaquín Costa, ubicado en Graus (Huesca).*

Vista la petición formulada por don José María Auset Viñas y doña Martina Mur Viñas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, a) y 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1, 12 y 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Tener incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración de bien de interés cultural, a favor del principal archivo de don Joaquín Costa, ilustre polígrafo aragonés, ubicado en el número 5 de la calle de su propio nombre, en Graus (Huesca), como bien mueble.

Segundo.-Notificar la presente Resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Graus a los efectos procedentes, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 18 de julio de 1986.-El Director general del Patrimonio Cultural, Ricardo García Prats.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

23864 *RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ciudad Real de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 52.845, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV, de 1.830 metros de longitud («Planer-85»), en Villarrubia de los Ojos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 31 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.-14.766-C (65784).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

23865 *RESOLUCION de 6 de junio de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP 276/1985:

a) Denominación del proyecto: Red de baja tensión desde la estación transformadora «Predio Polo» a centralización de contadores en zona rural.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Algaida (Mallorca).

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de una zona rural de Algaida.

d) Características principales de la instalación:

Longitud: 402 metros.

Clase: Aérea.

Conductor: Cu.

Sección: 3 x 16 + 10.

Clase de corriente: Alterna trifásica a cuatro hilos, con neutro conectado a tierra.

Tensión de servicio: 220 voltios, entre fases, para la conexión de motores, y 127 voltios, entre fase y neutro, para alumbrado y conexión de pequeños aparatos domésticos de poca potencia.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 1986.—El Consejero.—4.030-D (58323).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

23866 *ORDEN de 15 de julio de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Arganda del Rey, Unidad de Actuación número 17, promovida por dicho Ayuntamiento.*

En sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre, otros, acuerdo cuya parte dispositiva a la letra dice:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Arganda del Rey, en el ámbito de la Unidad de Actuación Convenida número 17 (UAC.17), consistente en fijar nuevos límites de la unidad y señalar una nueva tipología de desarrollo y condiciones de uso, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, promovida por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 15 de julio de 1986.—El Consejero, Eduardo Mangada Samáin.

23867 *RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la obra «San Agustín», de Francisco de Goya y Lucientes.*

Vista la petición formulada por doña Soledad Monjardin Bayo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º, a, y 9.º, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente —con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados— para la declaración como bien de interés cultural a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Francisco de Goya y Lucientes.
Título: «San Agustín».

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Medidas: 190 x 115 cms.

Epoca: Siglo XVIII.

Segundo.—Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del citado Real Decreto, el presente acuerdo se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, 1, 2 y 3 del Real Decreto 111/1986, una vez instruido el expediente y acordada la propuesta de declaración como bien de interés cultural de la obra de referencia, previo los trámites oportunos, se dará traslado del mismo al Ministerio de Cultura para la resolución que proceda.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Directora general de Cultura, Araceli Pereda Alonso.

ADMINISTRACION LOCAL

23868 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Sorbas (Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan por expropiación para las obras que se mencionan.*

Según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, cuya fecha a continuación se indica, se declaró la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos que se reseñan, en el término municipal que se cita, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan:

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, que regula la tramitación de los planes provinciales de obras y servicios.

Necesidad de la ocupación: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 1986.

Declaración de urgencia: Real Decreto 128/1985, de 12 de junio, de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 28).

Proyecto aprobado y causa de la expropiación: Alcantarillado en Gafarillos, obra número 96/1984.

Término municipal a que afecta la obra: Sorbas (Almería).

Objeto de la notificación: Levantamiento de las actas previas a la ocupación (artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, vigentes).

Levantamiento de actas de ocupación:

Fecha: 15 de octubre de 1986.

Hora: Once horas.

Lugar: Ayuntamiento del término municipal y desplazamiento, si es preciso, al lugar de las obras.

Citación a interesados: Deberán concurrir los propietarios de las fincas titulares de derechos reales o intereses económicos que se relacionan al final, que podrán hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa, y aportarán acreditación de su titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Periodo de alegaciones: Al solo efecto de rectificar errores materiales u omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones, por escrito, ante el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Formalización del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aun en el supuesto de que no concurren los interesados o sus representantes.

Relación del propietario afectado:

Unico propietario: Don Diego Haro Menchón.

Superficie a expropiar: 600 metros cuadrados.

Forma en que afecta a la propiedad: Parcial.

Clase de terrenos: Erial.

Sorbas, 12 de febrero de 1986.—El Alcalde.—14.391-E (66407).